



Expediente No. 2019-194

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
18 DE MARZO DE 2024**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **HERNANDO ENRIQUE VARELA RODRIGUÉZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y AFP COLFONDOS S.A.**, informándole ingresa para que sea calificado el siguiente trámite.

PETICIÓN / ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	PARTE PROCESAL / INTERVINIENTE	FECHA MEMORIAL
TERMINACION PROCESO ORDINARIO	SECRETARIA	18-MAR-2024


WENDY PAULA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
18 DE MARZO DE 2024**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas.

Evidenció que el sub lite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas.

También se observó que auto del 09 de octubre de 2024¹, se declaró el cumplimiento parcial de la obligación y se ordenó la entrega del título judicial No. 416010005086057 por valor de

¹ Documento 18.



\$4.640.000 dinero que se entregó conforme a las constancias de la secretaría que reposan en el expediente

Por lo anterior, se puede establecer que, se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; como consecuencia y al no existir solicitudes adicionales ni relacionadas con el cumplimiento de sentencia, el Despacho declarará la terminación del mismo y se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **HERNANDO ENRIQUE VARELA RODRIGUÉZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y AFP COLFONDOS S.A;** de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en los portales webs oficiales de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

